



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2002/66  
12 de marzo de 2002

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
58º período de sesiones  
Tema 11 a) del programa provisional

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

LA TORTURA Y LA DETENCIÓN

Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas  
para las Víctimas de la Tortura

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INFORMES ANUALES .....	1 - 2	3
II. SITUACIÓN FINANCIERA .....	3 - 7	3
A. Subvenciones pagadas, en suspenso o asignadas a solicitudes de asistencia urgente .....	3	3
B. Contribuciones disponibles para el 21º período de sesiones de la Junta .....	4	4
C. Promesas de contribuciones .....	5 - 7	5
III. RECAUDACIÓN DE FONDOS.....	8 - 13	6

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES PARA 2002.....	14 - 21	8
A. Solicitudes recibidas y subvenciones asignadas (1993-2001) ....	14	8
B. Evaluación de las necesidades para 2002 .....	15 - 21	9
V. CÓMO ABONAR UNA CONTRIBUCIÓN .....	22 - 24	10
VI. OTRAS INFORMACIONES .....	25	11

## I. INFORMES ANUALES

1. De conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General (en lo sucesivo "la Asamblea") para la administración del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (en lo sucesivo "el Fondo"), el Secretario General debe presentar a la Asamblea un informe anual en el que indique los fondos disponibles, las promesas de contribuciones y los pagos recibidos, así como los gastos efectuados con cargo al Fondo (resolución 36/151). El informe anual, de fecha 12 de julio de 2001 (A/56/181), se presentó a la Asamblea en su quincuagésimo sexto período de sesiones. La Asamblea tomó nota del informe. En su quincuagésimo séptimo período de sesiones la Asamblea examinará el siguiente informe anual del Secretario General, de conformidad con su resolución 56/143, de 19 de diciembre de 2001.

2. La Comisión de Derechos Humanos (en lo sucesivo "la Comisión"), en el párrafo 39 de su resolución 2001/62, aprobada el 25 de abril de 2001 en su 57º período de sesiones, tomó nota de los informes anteriores del Secretario General sobre el Fondo (A/55/178 y E/CN.4/2001/59 y Add.1), y en el párrafo 46 de esa resolución pidió al Secretario General que la mantuviese informada todos los años sobre las operaciones del Fondo. El último informe anual sobre el Fondo presentado por el Secretario General a la Asamblea (A/56/181), así como la resolución 56/143 de la Asamblea, estarán a disposición de la Comisión en su 58º período de sesiones. Mediante el presente informe, preparado el 25 de enero de 2002, se completa y actualiza el mencionado informe anual. En los meses de marzo-abril de 2002 se presentará a la Comisión una adición del informe para mantenerla informada de las nuevas contribuciones recibidas a tiempo para el 21º período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo.

## II. SITUACIÓN FINANCIERA

### A. Subvenciones pagadas, en suspenso o asignadas a solicitudes de asistencia urgente

3. En su 20º período de sesiones (18 de mayo a 1º de junio de 2001), la Junta de Síndicos del Fondo (en lo sucesivo "la Junta"), órgano consultivo del Secretario General, recomendó que se asignasen, para el período comprendido entre junio de 2001 y mayo de 2002, algo más de 8 millones de dólares de los EE.UU. (A/56/181, párr. 10 y comunicado de prensa HR/01/58, de 22 de junio de 2001) en subvenciones para programas de asistencia médica, psicológica, económica, social, jurídica, humanitaria o de otro tipo de asistencia directa en favor de las víctimas de la tortura y de sus familiares en todo el mundo. El 15 de junio de 2001, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprobó esas subvenciones en nombre del Secretario General. El 29 de junio de 2001, de conformidad con las recomendaciones de la Junta, se desembolsaron pagos por un monto total de 5.786.000 dólares de los EE.UU. correspondientes a todas las subvenciones que podían pagarse sin demora. Desde entonces se han solicitado pagos por un total de 1.531.000 dólares para subvenciones que habían permanecido en suspenso en espera de la recepción de información complementaria. Antes del próximo período de sesiones de la Junta (13 a 27 de mayo de 2002) podrían pagarse, cuando se reciba de las organizaciones interesadas la información complementaria exigida por la Junta o la secretaría del Fondo y la secretaría la considere satisfactoria, otros 700.000 dólares asignados a subvenciones todavía en suspenso. La lista de organizaciones financiadas por el Fondo en 2001

figura en un anexo del informe anual presentado a la Asamblea (A/56/181, anexo I). Además, la Junta ha recomendado que se reserve una cantidad aproximada de 175.000 dólares para atender, antes del próximo período de sesiones de la Junta, que tendrá lugar en mayo de 2002, solicitudes de asistencia urgente para proyectos financiados por el Fondo que pudieran encontrarse en dificultades financieras, o para atender solicitudes de asistencia urgente formuladas por víctimas de la tortura en regiones donde no existan proyectos financiados por el Fondo (ibíd., párr. 14).

#### B. Contribuciones disponibles para el 21º período de sesiones de la Junta

4. Las contribuciones que se recibieron a tiempo para ser asignadas durante el 20º período de sesiones de la Junta (antes del 18 de mayo de 2001) figuran en el informe presentado por el Secretario General a la Asamblea (A/56/181, párr 11, cuadro 1). Las contribuciones que no habían sido registradas oficialmente por el Tesorero de las Naciones Unidas antes del 20º período de sesiones, y que han sido registradas posteriormente, figuran en el cuadro 1 infra, preparado el 25 de enero de 2002 según la información de que disponía la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en lo sucesivo la "Oficina del Alto Comisionado"). La Junta las tendrá en cuenta en su 21º período de sesiones, al igual que todas las contribuciones que se hayan registrado oficialmente antes del lunes 13 de mayo de 2002. Las contribuciones pagadas y registradas por el Tesorero de las Naciones Unidas después del 25 de enero de 2002 se recogerán en una adición del presente informe.

Cuadro 1

#### Contribuciones disponibles para el 21º período de sesiones de la Junta de Síndicos

Donantes	Contribuciones (en dólares EE.UU.)	Moneda de pago	Moneda de la promesa	Fecha del registro	Año que corresponde a la contribución	Nº de la contribución
Austria	40.000			15/8/01	2001	18
Bahrein	10.000			17/12/01	2002	1
Camerún	3.000	FS 5.340			2001	5
Canadá	60.249			29/10/01	2002	19
España	37.397		Ptas 7.000.000	14/12/01	2001	16
Grecia	10.300			31/8/01	2002	17
Israel	5.000			21/6/01	2001	5
Italia	108.677	FS 176.056	Lit 232.000.000 €120.000	16/11/01	2001	13
Mónaco	10.000			16/3/01	2000	7
Mónaco	10.000			17/4/01	2001	8
Nueva Zelandia	10.618			29/5/01	2001	15
Reino Unido <sup>a</sup>	209.677	£ 130.000	£ 130.000	28/9/01	1999	12
República Checa	5.000			18/6/01	2001	6
República de Corea	10.000			27/12/01	2001	7
Sri Lanka	1.000			3/7/01	2001	10
Sudáfrica	6.315		R 50.000	4/4/01	2001	6
Túnez	1.881		D 2.000	31/10/01	2001	11
Total	539.114					

<sup>a</sup> El pago de 130.000 £ se depositó en la cuenta de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

C. Promesas de contribuciones

5. La mayoría de los donantes aportan directamente sus contribuciones voluntarias al Fondo, sin anunciarlo con antelación. Algunos anuncian una promesa de contribución que puede adoptar diversas formas: a) directamente, por carta dirigida a la Oficina del Alto Comisionado con copia a la secretaría del Fondo (las señas figuran en los párrafos 22 a 25 *infra*); b) cuando los donantes se reúnen con los miembros de la Junta, el último día del período de sesiones anual de mayo (la próxima reunión tendrá lugar el 27 de mayo de 2002); c) en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo, que se celebra en Nueva York durante la primera semana de noviembre de cada año; d) en las reuniones de información que la secretaría del Fondo organiza para los donantes habituales. Los donantes que lo deseen pueden hacer también una promesa de contribución durante el período de sesiones anual de la Comisión o cuando un Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes presenta un informe al Comité contra la Tortura.

6. Según la información de que dispone la Oficina del Alto Comisionado, al 25 de enero de 2002 las promesas de contribuciones eran las siguientes:

Cuadro 2

Promesas de contribuciones pendientes de pago al 25 de enero de 2002

Donantes	Cantidad (en dólares EE.UU.)	Cantidad (en moneda local)	Fecha de la promesa	Año al que corresponde la contribución	Nº de la contribución
Argelia	5.000		7/11/01	2002	11
Bélgica	66.223	FB 3.000.000	18/12/01	2001	12
Brasil <sup>a</sup>	10.000		20/12/94	1995	6
Brasil <sup>a</sup>	10.000		2/11/95	1996	7
Brasil <sup>a</sup>	10.000		4/11/97	1998	8
Bulgaria <sup>b</sup>	1.000		5/01/01	2001	1
Chile <sup>c</sup>	10.000		2/11/00	2001	9
Chile <sup>c</sup>	5.000		7/11/01	2002	10
Israel	5.000		27/06/01		
Mónaco	10.000		7/11/01	2002	9
Santa Sede <sup>d</sup>	1.000		13/12/01	2001	6
Túnez	1.429	D 2.000	2/11/01	2002	12
Turquía	5.000		2/11/00	2001	3
Venezuela	5.000		7/12/01	2002	2
Total	144.652				

<sup>a</sup> Promesas de contribución hechas en una carta de fecha 20 de diciembre de 1994 para el año 1995 y en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo de noviembre de 1995 para el año 1996, y de noviembre de 1997 para el año 1998.

<sup>b</sup> El 5 de enero de 2001 el Gobierno de Bulgaria anunció que el 29 de diciembre de 2000 se había pagado esta contribución. En el momento de redactar el presente informe no se disponía aún del recibo oficial del Tesorero en que se indicase la disponibilidad de esa suma en la cuenta del Fondo.

<sup>c</sup> Promesas de contribuciones hechas en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo celebradas en Nueva York los días 2 de noviembre de 2000 y 7 de noviembre de 2001.

<sup>d</sup> Cheque cuya entrega fue comunicada el 13 de diciembre de 2001 por la Misión Permanente de la Santa Sede en Ginebra al Tesorero de las Naciones Unidas en Ginebra. En el momento de redactar el presente informe no se disponía aún del recibo oficial del Tesorero en que se indicase la disponibilidad de esa suma en la cuenta del Fondo.

7. Las contribuciones registradas oficialmente por el Tesorero de las Naciones Unidas a partir del 13 de mayo de 2002 se contabilizarán para el 22º período de sesiones (mayo de 2003). La Junta adopta sus recomendaciones de financiación sobre la base de la cuantía de las contribuciones efectivamente pagadas, debidamente registradas en la cuenta del Fondo por el Tesorero y realmente disponibles para su asignación al pago de subvenciones; el Tesorero no tiene en cuenta las promesas de contribuciones.

### III. RECAUDACIÓN DE FONDOS

8. La Asamblea, en su resolución 56/143, de 19 de diciembre de 2001, así como la Comisión, en su resolución 2001/62 (párr. 40), de 25 de abril de 2001, han expresado su gratitud y su felicitación a los gobiernos, organizaciones y particulares que ya han aportado contribuciones al Fondo. También han alentado a los donantes que han aportado contribuciones al Fondo a que sigan contribuyendo y, de ser posible, aumenten considerablemente la cuantía de sus contribuciones, a fin de que puedan considerarse las demandas de asistencia, cada día más numerosas. Asimismo, han hecho un llamamiento a los gobiernos y a las organizaciones para que, con carácter anual, aporten contribuciones al Fondo, preferentemente antes del 1º de marzo, a fin de que puedan ser debidamente registradas y estén disponibles para su asignación en el siguiente período de sesiones de la Junta o, en todo caso, antes de la reunión anual de la Junta (antes del 13 de mayo para el año 2002). La Junta de Síndicos del Fondo, el Comité contra la Tortura, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar la cuestión de la tortura y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han asegurado a todos los donantes que sus contribuciones se utilizan correctamente para brindar asistencia médica, psicológica, económica, social, jurídica, humanitaria y de otra índole a las víctimas de la tortura y a sus familiares y que sus contribuciones son sumamente apreciadas, no sólo por las víctimas de la tortura y sus familiares, sino por las personas que militan en la defensa de los derechos humanos y por las organizaciones de defensa de los derechos humanos (véase la Declaración conjunta publicada con motivo del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, 26 de junio de 2001; A/56/181, anexo II).

9. Se pidió al Secretario General que transmitiese esos llamamientos a todos los gobiernos. En una carta de fecha 4 de diciembre de 2001, la Alta Comisionada señaló a la atención de todos los gobiernos los llamamientos hechos por la Asamblea, por la Comisión, por los autores de la Declaración conjunta y por la Junta. La Alta Comisionada estimó que las solicitudes de financiación presentadas al Fondo en 2002 podrían alcanzar los 12 millones de dólares de los EE.UU. (véase el documento A/56/181, párr. 27). La Alta Comisionada subrayó que agradecería enormemente que los gobiernos que estuviesen en condiciones de hacerlo aportasen contribuciones al Fondo y, de ser posible, aumentaran sustancialmente sus contribuciones, preferiblemente antes del 1º de marzo, antes del siguiente período de sesiones de la Junta.

10. A fines de cada año, la secretaría del Fondo organiza en Ginebra una reunión en la que brinda información técnica a los representantes de los donantes habituales interesados con el fin de transmitirles la información más reciente acerca de los saldos disponibles, las aportaciones recibidas, las promesas de contribuciones y los gastos efectuados, así como para responder a sus preguntas. Una de esas reuniones tuvo lugar el 12 de diciembre de 2001.

11. En su resolución 36/151, en virtud de la cual creó el Fondo, la Asamblea General autorizó a la Junta a promover y solicitar contribuciones y promesas de contribuciones. La Asamblea también pidió al Secretario General que prestase a la Junta toda la asistencia que pudiera necesitar. Actualmente componen la Junta el Sr. Jaap Walkate (Presidente), el Sr. Ribot Hatano, la Sra. Elizabeth Odio-Benito, el Sr. Ivan Tosevski y el Sr. Amos Wako. Los miembros de la Junta tienen ocasión de solicitar contribuciones durante la reunión anual con los representantes de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Ginebra, que normalmente se celebra el último día del período de sesiones de la Junta. La Comisión ha seguido la práctica de invitar al Presidente o a un miembro de la Junta, si está presente en Ginebra durante el período de sesiones de la Comisión en marzo/abril, a presentar a la Comisión, en relación con el tema correspondiente de su programa, la información más reciente sobre la situación financiera del Fondo y a alentar a los participantes a aportar contribuciones antes de la reunión de la Junta, que se celebra en mayo; eso es lo que hizo el Sr. Ivan Tosevski el 4 de abril de 2001. El Presidente de la Junta, cuando visita proyectos sobre el terreno, también acostumbra a entrevistarse con los responsables de los ministerios de relaciones exteriores y a invitarlos a contribuir al Fondo.

12. Si el monto de las contribuciones aportadas y registradas al 1º de marzo no permitiese a la Junta, a juicio de su Presidente, cumplir su mandato de dar respuesta de manera adecuada a las solicitudes de subvención recibidas, el Presidente, según la práctica establecida, podría pedir a la Alta Comisionada que transmitiese a todos los gobiernos un llamamiento urgente del Presidente para que aportasen nuevas contribuciones voluntarias al Fondo antes del 13 de mayo de 2002 (véase el documento E/CN.4/2001/59/Add.1, anexo). En efecto, la Asamblea, en su resolución 56/143, subrayó la importancia de los trabajos de la Junta y pidió al Secretario General que le prestase asistencia en sus llamamientos para recaudar contribuciones (párrs. 25 y 27).

13. En la misma resolución, la Asamblea pidió también a la Junta que ayudase a dar a conocer mejor la existencia del Fondo y los medios financieros de que dispone y que, con ese fin, hiciera uso de todas las posibilidades existentes, incluida la preparación, producción y difusión de

material de información (párr. 27). Además, la Asamblea pidió al Secretario General que facilitara el personal y los medios adecuados para el funcionamiento de la Junta y del Fondo en consonancia con el resuelto apoyo que los Estados miembros prestan a esas actividades (párr. 28).

#### IV. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES PARA 2002

##### A. Solicitudes recibidas y subvenciones asignadas (1993-2001)

14. Para tener en cuenta la disparidad entre la cuantía de las solicitudes de subvención recibidas y los recursos disponibles que han podido asignarse a las subvenciones (véase el cuadro 3 infra), así como la mejora constante de la calidad de los proyectos objeto de financiación y el monto creciente de las subvenciones asignadas cada año, la Junta viene recomendando desde hace varios años que se asigne casi la totalidad de los recursos disponibles. En consecuencia, sólo queda para el año siguiente la reserva obligatoria que, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas aplicables a los fondos de contribuciones voluntarias con fines humanitarios, constituye el 15% de los gastos anuales previstos (véase el documento A/56/181, párr. 10).

##### Cuadro 3

##### Comparación entre las cifras correspondientes a las solicitudes recibidas y las subvenciones asignadas (1993-2001)

Año	Subvenciones solicitadas	Subvenciones asignadas	Porcentaje otorgado	Diferencia
	(Dólares EE.UU.)			(Dólares EE.UU.)
2001	11.119.341 (+ 1.119.341)	8.009.842 (+ 1.009.842)	72	3.109.499
2000	10.000.000 (+ 1.748.140)	7.000.000 (+ 1.921.500)	70	3.000.000
1999	8.251.860 (+ 1.451.860)	5.078.500 (+ 868.500)	61,50	3.173.360
1998	6.800.000	4.210.000 (+ 1.173.946)	61,90	2.590.000
1997	6.800.000 (+1.181.355)	3.036.054 (+ 500.554)	44,64	3.763.946
1996	5.618.645	2.535.500	45,10	3.083.145
1995	5.827.645	2.719.680	46,60	3.107.965
1994	5.476.959	3.698.080 (+ 1.587.000)	67,50	1.778.879
1993	5.289.413	2.111.880	39,90	3.177.533

## B. Evaluación de las necesidades para 2002

15. Para evaluar las necesidades del Fondo en 2002, la secretaría sigue la práctica adoptada por la Junta y aprobada por el Secretario General que consiste en realizar una evaluación realista basada en: a) las solicitudes de subvención admisibles presentadas al Fondo para 2002; b) los recursos disponibles para el 21º período de sesiones; c) la cuantía de las subvenciones asignadas el año anterior; d) las promesas de contribuciones; y e) las nuevas contribuciones que cabe esperar de los donantes habituales que todavía no han aportado o prometido una contribución.

16. De confirmarse la evolución positiva registrada desde 1997 (véase el cuadro 3 supra), la Junta ha calculado que la suma que podría solicitarse al Fondo en 2002 se situaría en torno a los 12 millones de dólares (véase el documento A/56/181, párr. 27). En efecto, el aumento de las solicitudes entre 2000 y 2001 fue de 1 millón de dólares aproximadamente.

17. Sin embargo, al 25 de enero de 2002, la cuantía de las nuevas contribuciones pagadas desde el 18 de mayo de 2001 sólo ascendía a 539.114 dólares de los EE.UU. (véase el cuadro 1 supra). El total de las promesas de contribuciones recibidas a esa misma fecha, que se invita a pagar a los donantes antes del 13 de mayo de 2002, era de 144.652 dólares (véase el cuadro 2 supra).

18. La experiencia adquirida en la práctica desde 1982 hace creer a la Junta que los llamamientos periódicos a los donantes y un aumento ordinario de las contribuciones permitirán al Fondo proseguir sus actividades en buenas condiciones.

19. La Comisión, en el párrafo 45 de su resolución 2001/62, exhortó a la Junta a que le presentase una estimación actualizada de las necesidades globales de financiación de los servicios de rehabilitación destinados a las víctimas de la tortura. La Junta tomó nota de esa solicitud en su 20º período de sesiones, pero consideró que no disponía, aparte de la información presentada al Fondo, de otra información que le permitiera hacer una evaluación realista de las necesidades globales de financiación internacional de los servicios de rehabilitación destinados a las víctimas de la tortura (véanse los párrafos 15 a 18 supra). Sin embargo, como en una de las directrices de la Junta se dispone que el Fondo sólo financie en principio una tercera parte, como máximo, del presupuesto de cualquier programa que se le presente, la Junta podría responder, entre otras cosas, que si la evolución mencionada se confirmase en 2002, para financiar las otras dos terceras partes, las organizaciones que hayan presentado una solicitud al Fondo deberán tratar de obtener de otros donantes casi 22 millones de dólares. La Junta ha señalado también que el Fondo financia programas de asistencia médica, psicológica, social, económica, jurídica, humanitaria o de urgencia directa en favor de víctimas de la tortura y de sus familiares, así como algunos programas de formación profesional, y no solamente programas de rehabilitación.

20. En el mismo párrafo de la mencionada resolución, la Comisión exhortó también a la Junta a que le presentara una evaluación de las enseñanzas y las prácticas más adecuadas aprendidas de las actividades del Fondo. La Junta extrae experiencias de los resultados de cada año transcurrido y formaliza sus buenas prácticas, si es necesario, en cada una de sus sesiones privadas, adoptando o revisando sus procedimientos y directrices. Ello constituye un tema separado de su programa anual. La Junta presentó a los donantes las experiencias adquiridas de las actividades del Fondo con ocasión de la reunión que anualmente mantiene con ellos, que se

celebró el último día del 20º período de sesiones. En mayo de 2000, las presentó también en una reunión que mantuvo con todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Ginebra. Cuando es necesario, la secretaría del Fondo informa también a la Junta de los procedimientos, las directrices y las buenas prácticas pertinentes adoptadas por las demás juntas de síndicos de los fondos de asistencia humanitaria establecidos por la Asamblea y administrados por el Secretario General que llevan a cabo actividades similares. Los aspectos esenciales de las experiencias que la Junta ha extraído de las actividades del Fondo durante los últimos años se reflejan en los "Procedimientos y directrices del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura para uso de las organizaciones", revisados por la Junta el 26 de mayo de 2000 (A/55/178, anexo II), que no se revisaron en su 20º período de sesiones.

21. En una presentación de la Asociación Internacional de Medicina Humanitaria, hecha en Palermo (Italia) el 18 de noviembre de 2000, el Presidente de la Junta, Sr. Walkate dijo, entre otras cosas: "El número de víctimas de la tortura y miembros de sus familias que necesitan asistencia no se conoce, por supuesto, pero probablemente asciende a centenares de miles en todo el mundo. La gran mayoría de ellos no recibe ningún tratamiento en absoluto. Los demás tienen suerte, puesto que pueden encontrar centros de rehabilitación especializados, que se crean esencialmente en los países occidentales habida cuenta del número creciente de refugiados. No sabemos la suma exacta que haría falta para financiar la ayuda y asistencia que necesitan".

#### V. CÓMO ABONAR UNA CONTRIBUCIÓN

22. Los gobiernos, los particulares y las organizaciones que deseen contribuir al Fondo pueden aportar una contribución de la forma siguiente:

- a) Mediante transferencia bancaria a "United Nations Geneva General Fund"
  - en dólares de los Estados Unidos (US\$), cuenta N° 240-C-590-160.1;
  - en otras monedas, cuenta N° 240-C-590-160.0  
c/o UBS AG, case postale 2770, CH-1211 Genève 2, dirección Swift:  
UBSWCHZH12A;
- b) Mediante cheque, a favor de las "Naciones Unidas", que debe enviarse a: Trésorerie, ONU, Palais des Nations, Ch-1211 Genève 10, Suiza.

23. En cualquier caso, se pide a los donantes que indiquen en su orden de pago "Para el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, cuenta CH".

24. Se ruega a los donantes que informen de su aportación o de su promesa de contribución a la secretaría del Fondo para que pueda informar en consecuencia a la Junta, a la Asamblea y a la Comisión y hacer el seguimiento correspondiente con los órganos competentes de las Naciones Unidas y con la Oficina del Alto Comisionado.

## VII. OTRAS INFORMACIONES

25. Para cualquier otra información sobre el Fondo, sírvase dirigirse a la secretaría del Fondo, Dependencia de fondos de contribuciones voluntarias con fines humanitarios, Oficina del Alto Comisario de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU, Palais Wilson; dirección postal: Dependencia de fondos de contribuciones voluntarias/SSB/OHCHR, ONU, CH-1211 Genève 10; teléfono: (41.22) 917.93.15; telefax (41.22) 917.90.17; correo electrónico: *unvft.hchr@unog.ch*.

-----